



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0082-2023-A-MDC/Q-C

Camanti, 20 de Abril del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.**

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 600, que contiene solicitud (FUT N° 2821) de fecha 17 de Abril del 2023, presentada por la Sra. Felicitas Mesicano Yupanqui, Presidente de la Asociación Agropecuario Chillimayo, quien solicita el reconocimiento de su Asociación mediante Acto Resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al "Concejo Municipal las funciones normativas i fiscalizadoras" y la "Alcaldía funciones ejecutivas".

Que, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas

Qué, el Artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indica que las Municipalidades, promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, según el numeral 6) de Art. 113°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sobre ejercicio de Derecho de Participación, manifiestan que el vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



de Participación Vecinal, a través de Junta Vecinal, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, según el Expediente Administrativo de vistos, la señora Felicitas Mesicano Yupanqui, Presidente de la "Asociación Agropecuario Chillimayo del Distrito de Camanti-", quien solicita el reconocimiento de su Asociación y la nueva Junta Directiva mediante Acto Resolutivo con cuyo fin adjunta documentos sustentatorios como son: Copias del DNI de la Presidente, Certificado de vigencia, registro de personas jurídicas - Libro de Asociaciones y copia del Certificado Literal de la Inscripción en los Registros de Asociaciones en la Partida Registral N° 11182694 de la Oficina Registral Cusco de la Zona Registral N° X Sede Cusco, (Acta de Constitución de la Asociación) por lo que es pertinente reconocer a la "**Asociación Agropecuario Chillimayo del Distrito de Camanti-Provincia de Quispicanchi y Departamento de Cusco**", mediante acto resolutivo con una organización de base de la sociedad civil;



Que, es política del actual Gobierno Municipal, incentivar la participación de la Sociedad Civil, a través de sus organizaciones, manteniendo los principios de coordinación entre el Gobierno Local y la Población organizada;

Estando a lo expuesto de conformidad con la Constitución Política del Perú y el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a la "**ASOCIACIÓN AGROPECUARIO CHILLIMAYO DEL DISTRITO DE CAMANTI-PROVINCIA DE QUISPICANCHI Y DEPARTAMENTO DE CUSCO**", cuyo Concejo Directivo periodo 2023 al 2025 está integrado de la siguiente manera:

Presidente:	Felicitas Mesicano Yupanqui	DNI N° 25216742
Vicepresidente:	David Daniel Davalos Fuentes	DNI N° 41946225
Secretario:	Mario Ccala Chilo	DNI N° 25196999
Tesorero:	Judith Rocca Mamani	DNI N° 44193377
Vocal:	Frida Zanalía Huanca	DNI N° 45745355
Fiscal:	Hernán Cueva Guerra	DNI N° 25220688

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la oficina de Secretaría General la Inscripción en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital del Distrito de Camanti.

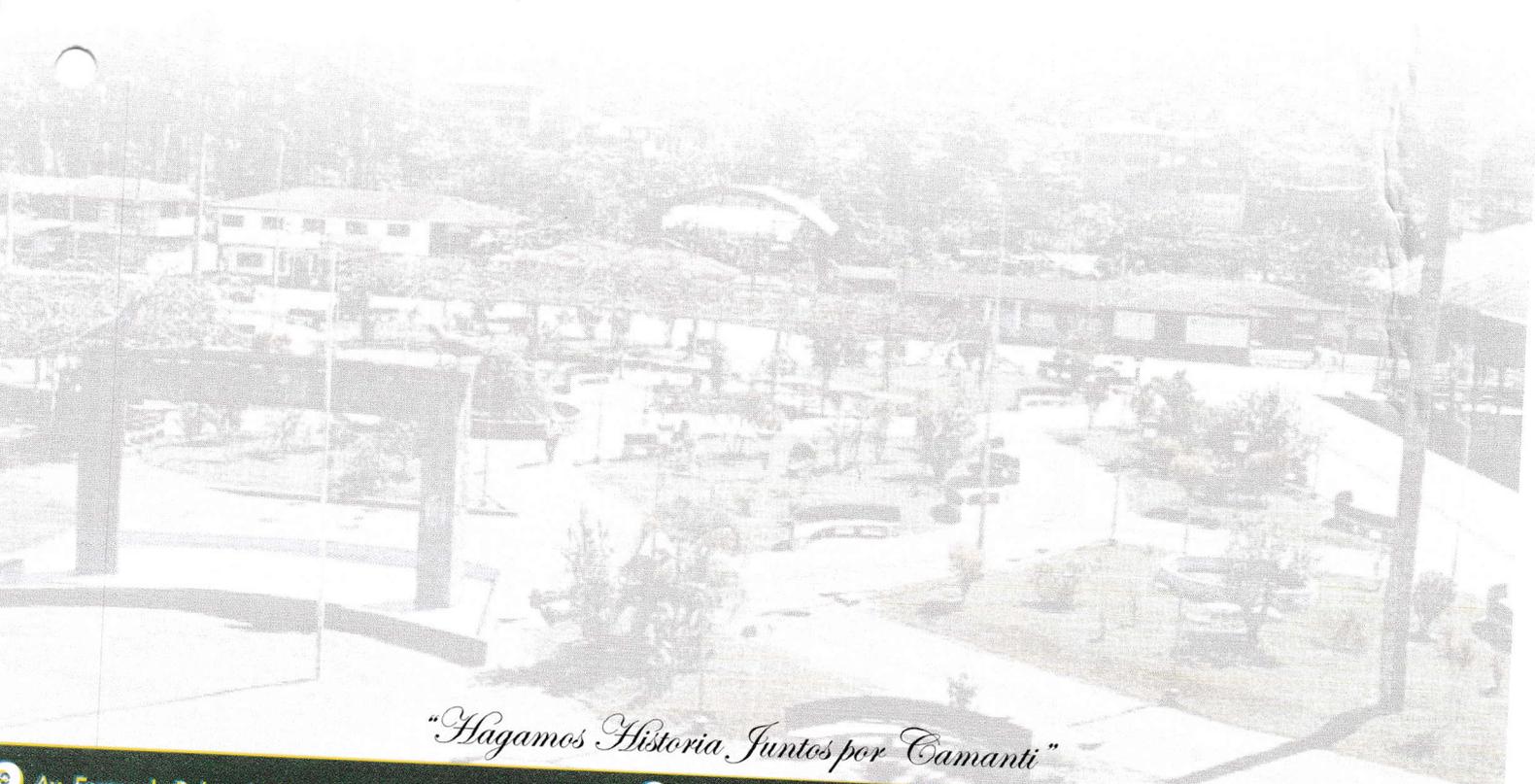
ARTICULO TERCERO.-ENCARGAR, a la Secretaria General la notificación con la presente Resolución, al Presidente, para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI - QUINCEMIL
GESTION 2023 - 2026

Renan Contreras Huilica
D.N.I: 40507572
ALCALDE



"Hagamos Historia Juntos por Camanti"